

DECRETO REGISTRADO N° 1326,  
CONCÓN, 22 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Registrado N°235 de fecha 22 de enero de 2025 que indica contratación de Felipe Lepe Hormazábal.
11. Ordinario N°515 de fecha 02 de abril del 2025 que indica cambio de horario para el Honorario con autorizado del alcalde.

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la incorporación de horarios desde el día 07 de abril del 2025 hasta el 30 de junio del 2025, en el punto uno del Decreto Registrado N°235 y en el contrato en el punto cuarto de fecha 22 de enero del 2025 a nombre de Felipe Lepe Hormazábal Rut N° [REDACTED] quien presta servicios como Psicólogo del Programa 24 Horas, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Donde Dice: "por 44 horas semanales".

Debe Decir: "por 44 horas semanales distribuidas de la siguiente manera:

- Lunes a jueves de 07:45 a 17:00 horas.
- Viernes de 07:45 a 16:00 horas.

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



**MARCO SOLORZA MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M. Glocet  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO.



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
ALCALDE (U)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	17 ABR 2025	